

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14606 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), embarcaciones de recreo y otros residuos, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Don Desguace, S.L., con n.º de expediente 69/11 AU/AAU (CIF: B-73686982).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 19 de septiembre de 2012, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), embarcaciones de recreo y otros residuos, en el término municipal de la Cartagena (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 19 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.